Diario Oficial
de la Unión Europea

ES
Serie L

2024/2386

10.9.2024

# DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2386 DE LA COMISIÓN

**de 6 de septiembre de 2024**

**por la que se conceden excepciones a determinados Estados miembros en relación con la transmisión de las estadísticas relativas a los insumos y la producción agrícolas con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos de Ejecución (UE) 2023/1538 y (UE) 2023/1579**

*[notificada con el número C(2024) 6243]*

**(Los textos en lenguas alemana, eslovena y griega son los únicos auténticos)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativo a las estadísticas sobre insumos y producción agrícolas, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 617/2008 de la Comisión y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1165/2008, (CE) n.º 543/2009 y (CE) n.º 1185/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 96/16/CE del Consejo ([1]), y en particular su artículo 16, apartado 1, párrafo primero,

Considerando lo siguiente:

(1) La República Federal de Alemania («Alemania»), la República Helénica («Grecia»), la República de Chipre («Chipre»), la República de Austria («Austria») y la República de Eslovenia («Eslovenia») han presentado solicitudes para que se les concedan excepciones temporales, de conformidad con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento (UE) 2022/2379, en relación con determinadas disposiciones de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2023/1538 ([2]) y (UE) 2023/1579 ([3]) de la Comisión, a fin de disponer de más tiempo para cumplir los nuevos requisitos estadísticos derivados del Reglamento (UE) 2022/2379 o de sus medidas de ejecución o delegadas.

(2) De acuerdo con la información facilitada en las solicitudes, la Comisión considera que es necesario realizar adaptaciones importantes de los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros solicitantes. Por consiguiente, las excepciones solicitadas están justificadas y deben concederse a Alemania, Grecia, Chipre, Austria y Eslovenia.

(3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Las excepciones a los Reglamentos de Ejecución (UE) 2023/1538 y (UE) 2023/1579 que figuran en el anexo de la presente Decisión se concederán a los Estados miembros enumerados en dicho anexo para los períodos de referencia respectivos que en él se indican.

([1]) DO L 315 de 7.12.2022, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2379/oj.

([2]) Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538 de la Comisión, de 25 de julio de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción vegetal (DO L 187 de 26.7.2023, p. 40, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1538/oj).

([3]) Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1579 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre precios agrícolas (DO L 193 de 1.8.2023, p. 14, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1579/oj).

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión son la República Federal de Alemania, la República Helénica, la República de Chipre, la República de Austria y la República de Eslovenia.

Hecho en Bruselas, el 6 de septiembre de 2024.

*Por la Comisión*
Paolo GENTILONI
*Miembro de la Comisión*

*ANEXO*

1. **Alemania**

| Reglamento | Conjunto(s) de datos afectado(s) | Descripción de la excepción | Período(s) de referencia cubierto(s) por la excepción | Primera transmisión conforme en |
|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre producción vegetal | Superficie de cultivo y producción vegetal<br>i.3 Cultivos permanentes | Excepción relativa a la transmisión de las variables sobre:<br>la superficie de producción ecológica certificada de uvas y de uvas de vinificación<br>la producción ecológica certificada cosechada de uvas y de uvas de vinificación | 2025-2027 | septiembre de 2029 |

2. **Grecia**

| Reglamento | Conjunto(s) de datos afectado(s) | Descripción de la excepción | Período(s) de referencia cubierto(s) por la excepción | Primera transmisión conforme en |
|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre producción vegetal | Pastos<br>iii.1 Gestión de las superficies de pastoreo | Excepción relativa a la transmisión de las variables | 2026 | septiembre de 2031 |

3. **Chipre**

| Reglamento | Conjunto(s) de datos afectado(s) | Descripción de la excepción | Período(s) de referencia cubierto(s) por la excepción | Primera transmisión conforme en |
|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre producción vegetal | Superficie de cultivo y producción vegetal<br>i.1 Cultivos herbáceos y pastos permanentes | Excepción relativa a la transmisión de las variables sobre la producción de:<br>Pastos permanentes<br>Pastos permanentes y praderas, excepto los pastos pobres<br>Pastos pobres permanentes | 2025-2026 | septiembre de 2028 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Balances de cultivos<br>ii.1 Balances de cereales<br>ii.2 Balances de semillas oleaginosas | Excepción relativa a la transmisión de las variables | 2025-2027 | junio de 2030 |
| | Pastos<br>iii.1 Gestión de las superficies de pastoreo | Excepción relativa a la transmisión de las variables | 2026 | septiembre de 2031 |
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1579 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre precios agrícolas | Precios y cánones de arrendamientos de las tierras agrícolas<br>iii.1 Precios de las tierras agrícolas<br>iii.2 Cánones de arrendamientos de las tierras agrícolas | Excepción relativa a la transmisión de las variables | 2025-2027 | septiembre de 2029 |

4. **Austria**

| Reglamento | Conjunto(s) de datos afectado(s) | Descripción de la excepción | Período(s) de referencia cubierto(s) por la excepción | Primera transmisión conforme en |
|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1579 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre precios agrícolas | Precios absolutos de los insumos<br>ii.1 Abonos<br>ii.2 Piensos<br>ii.3 Energía | Excepción relativa a la transmisión de las variables | 2025-2026 | mayo de 2028 |

5. **Eslovenia**

| Reglamento | Conjunto(s) de datos afectado(s) | Descripción de la excepción | Período(s) de referencia cubierto(s) por la excepción | Primera transmisión conforme en |
|---|---|---|---|---|
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1538 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre producción vegetal | Pastos<br>iii.1 Gestión de las superficies de pastoreo | Excepción relativa a la transmisión de las variables | 2026 | septiembre de 2031 |
| Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1579 de la Comisión, relativo a las estadísticas sobre precios agrícolas | Precios absolutos de los insumos<br>ii.3 Energía | Excepción relativa a la transmisión de la variable «Electricidad» | 2025-2027 | septiembre de 2029 |